TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1266-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 000148-2024-UNHEVAL-URRHH, del 18.DIC.2024, informa a la directora de la Dirección General de Administración que el equipo técnico de la Unidad de Recursos Humanos, durante el año 2024, en cumplimiento de sus labores, el compromiso e identificación con os objetivos y metas de la entidad, y teniendo en cuenta los alcances del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, aunado al apoyo brindado en la elaboración de los documentos de gestión de la entidad, que fueron trascedentes y aprobados, obteniendo los siguientes resultados: la creación de 17 plazas para los docentes incorporados en cumplimiento de los alcances de la Ley Nº 31542; la creación de 15 plazas para docentes Principales a Tiempo Completo para promoción; la creación de 127 plazas para docentes Contratados (B1, B2 y B3); la creación de 141 plazas Contrato Administrativo de Servicio (CAS); la creación y sostenibilidad de plazas de Modalidades Formativas; elaboración y aprobación de los documentos e instrumentos de gestión: Presupuesto Analítico de Personal, Cuadro Analítico de Personal y Plan de Desarrollo de Personas; realización promoción y ascenso del personal administrativo del D.L. 276 en dos (02) procesos; realización de Concurso para Contrato por Suplencia del personal administrativo del D.L. 276 en dos (02) procesos; realización de nueve (09) procesos de Convocatorias para el personal por Contrato Administrativo de Servicio (CAS); y actualización de legajos del personal docente, no docente y pensionistas. En ese sentido, solicita el reconocimiento y felicitación para el equipo de la Unidad de Recursos Humanos, conformada por los servidores y practicantes, cuyos nombres figuran en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que la directora de la Dirección General de Administración, con la Hoja de Elevación N° 000167-2024-UNHEVAL-DIGA, del 19.DIC.2024, en atención al documento del considerando anterior, solicita al rector la emisión de una resolución a través de la cual se agradece y felicita al equipo de la Unidad de Recursos Humanos, por los logros alcanzados en el presente año;

Que el rector, con el Proveído N° 006828-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral de felicitación y agradecimiento por lo logros alcanzados; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1º. FELICITAR y AGRADECER al siguiente **EQUIPO TÉCNICO (personal no docente y practicantes) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL**, por los logros obtenidos a nivel institucional, demostrando compromiso e identificación con los objetivos y metas de la Institución; señores, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

PERSONAL NO DOCENTE

1.1. Jose Antonio Custodio Nieto, jefe de la Unidad de Recursos Humanos
1.2. Gianmarco Jimenez Carbajal, especialista en Recursos Humanos
1.3. Isabel Cristina Urbina Matos, secretaria de la Unidad de Recursos Humanos
1.4. Elizabeth Moysa Nuñez Zamudio, Técnico Administrativo
1.5. Rosmeli Silva Limas, Auxiliar Administrativo
1.6. Guillermo Antonio Herrera Carrasco, Coordinador Externo

NYTM/mlcb

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna – Pillco Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062)591063, Anexo 0114
correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

EMPRESA SOCIEDAD UNIVERSIDAD

1.7. Yeny Elder Siu De Cortavarria Quiñonez
1.8. Miria Arrieta Retuerto, coordinadora de la Unidad Funcional de Escalafón y Control
1.9. Abigail Ventura Guzman Huaman, Técnico Administrativo
1.10. Henry Jeferson Campos Carrillo, Especialista en Escalafón y Control
1.11. Maria Teresa Asuncion Chacon Granados, Labores de Profesional
1.12. Cesar Hernani Mays Ramirez, Técnico Administrativo
1.13. Diana Sherly Teodoro Trujillo, Auxiliar Administrativo
1.14. Walder Reyes Sobrado, coordinador de la Unidad Funcional de Pensiones y Compensaciones
1.15. Victor Franco Chaupis Faustino, Técnico Administrativo
1.16. Cesar Augusto Jaimes Bazán, coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones
1.17. Freddy Wilson Tello Noreña, Asistente Administrativo
1.18. Yeferson Ponce Aguirre, Técnico Administrativo I
1.19. Deysi Obed Martel Rosas, Técnico Administrativo II
1.20. Gerardo Velasquez Gonzales, coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo Personal
1.21. Andy Beder Chavez Capcha, secretario técnico de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios
1.22. Mary Esther Claudio Carhuamaca, abogada en Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios
1.23. Lita Melody Ferrer Chirinos, Abogada
1.24. Sheyla Sofia Gamez Molina, Técnico Administrativo

PRACTICANTES
1.25. Diocsarelly Janely Pecho Herrera
1.26. Xiomara Jareth Asca Antacabana
1.27. Brayan Abdalan Mallqui Davila
1.28. Rashell Nicole Aguilar Rojas
1.29. Estefany Pardave Alfaro

2º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARÍA GENERAL

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ-OCI
Transparencia
DIGA.-URH.-UFEyC
UFMPAEU.
File.-Interesados.
Archivo

NYTM/mlcb